



U
G
T
I
N
F
O
R
M
A

CONVOCADO PROCESO SELECTIVO LIBRE DE INGRESO EN LA ESCALA BÁSICA, CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA.

(BOE 24-4-2017)

NÚMERO DE PLAZAS Y SISTEMA DE PROVISIÓN: Se convocan 3.201 plazas de alumnos de la Escuela Nacional de Policía, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, de la Policía Nacional.

De las plazas citadas se reservan 640 a militares profesionales de tropa y marinería que lleven cinco años de servicios como tales, las cuales serán cubiertas por el procedimiento de oposición.

Las **2.561 plazas restantes** serán cubiertas por el procedimiento de **oposición libre**.

Las 640 plazas reservadas a militares profesionales de tropa y marinería no cubiertas, acrecerán las 2.561 de oposición libre.

FASES DEL PROCESO SELECTIVO:

El proceso selectivo de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- A) Oposición.
- B) Curso de Formación.
- C) Módulo de formación práctica.

REQUISITOS:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación.
- c) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No hallarse incluido en ninguna de las causas de exclusión física o psíquica que impidan o menoscaben la capacidad funcional u operativa necesaria para el desempeño de las tareas propias de la Policía Nacional que vienen establecidas en el anexo III de esta convocatoria.
- e) Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, que se prestará a través de declaración del solicitante.
- f) Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres.
- g) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.
- h) Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente.

Los interesados en optar a las 640 plazas reservadas a militares profesionales de tropa y marinería, además de los requisitos anteriormente mencionados, deberán reunir y acreditar, el de llevar cinco años de servicio como tales a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOE.